Et porquanto por los fieles deste mes de março fue querellado al dicho conçejo que
los carniçeros del Arrixaca e los ayudantes dellos [illegible] al pescado por que lo non leuassen a
otras partes et lo troxiessen a vender a la dicha çibdat para prouision e mantenimiento della
et esto porque el dicho pescado lo leuauan a Castilla e a otras partes e non venia a
la dicha çibdat por lo qual ellos podian vender mas caro en la dicha tierra. Et porende
que pedian por merçed al dicho conçejo e ofiçiales e omnes buenos que los carniçeros [illegible]
[illegible] que la su carniçeria [illegible] porque ellos pudiesen poner mejor preçio [illegible] en la dicha
tierra e non se podiese fazer ni guardar en ella. Et el dicho conçejo caualleros escuderos
ofiçiales e omnes buenos visto e oydo lo que dicho es ordenaron e mandaron a
Diego Ferrandes de Santa Maria jurado clauario que prenda vn omne en esto que
sepa [illegible] que este en ella [illegible] los [illegible] del pescado que traen los
[illegible] e que [illegible] relaçion al dicho jurado [illegible] por el
dicho jurado la [illegible] al dicho conçejo del dicho omne que este en la dicha
[illegible] fasta la [illegible] de [illegible]. Et lo que costare el dicho omne que le sea
reçebido en cuenta al dicho jurado.

Et porque el conçejo [illegible] de [illegible] de Cubillas [illegible] para
por bien [illegible] al dicho conçejo con el dicho conçejo [illegible] por [illegible]
algunas personas a los quales el conçejo tenia encomendados algunos ofiçios de la çib-
dat e otros [illegible] para el rey nuestro señor con [illegible] de la çibdat
non [illegible] apellaçion [illegible] para ante el rey nuestro señor [illegible] para ante
otros juezes [illegible] de la dicha çibdat segund que [illegible]
acostunbrado e [illegible] para por bien [illegible] tomar [illegible]
[illegible] que [illegible] leuasse con omne de pie. Et [illegible]
dellas. Et el dicho conçejo caualleros escuderos ofiçiales e omnes buenos ordenaron
e mandaron a Diego Ferrandes de Santa Maria jurado clauario que [illegible] omne
de pie e que cubriese las cartas [illegible] al dicho [illegible] por el dicho [illegible] los
[illegible] e libre [illegible]. Et lo que costare el dicho omne
que le sea reçebido en cuenta al dicho jurado.